

En lo no dispuesto en la normativa específica se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza general comarcal de subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Créditos presupuestarios.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención es la 234.48901 y la cuantía total máxima de la subvención convocada es de 14.960 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Serán objeto de subvención aquellos programas o actividades que complementen o suplan las competencias de la Comarca del Aranda, concretamente en el ámbito de tercera edad y mujeres.

Los objetivos y finalidad que se pretenden conseguir con el otorgamiento de subvenciones en materia de acción social son: el desarrollo de programas de promoción social y desarrollo del tejido asociativo; programas de prevención e inserción social; programas que cumplan una función lúdico-formativa y/o que sirvan de lugar de aprovechamiento de tiempo libre.

Serán subvencionables los gastos que reúnan alguna de las cualidades contempladas en el artículo 30 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, a excepción de: productos alimenticios, farmacéuticos, sanitarios y de limpieza; programas de encuentros de cualquier ámbito territorial (comidas, aperitivos, vino español, homenajes y similares) y regalos a los socios.

No serán asimismo subvencionables los gastos establecidos en los artículos 31, 32, 34 y 35 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del presupuesto del proyecto presentado, con una cuantía máxima por proyecto de 3.000 euros. Como mínimo el beneficiario deberá financiar el 25% del presupuesto del proyecto presentado, bien con financiación propia, bien con la obtención de otras subvenciones o ayudas.

4. Requisitos de los solicitantes.

Requisitos que debe reunir el beneficiario y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2.º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, forma de acreditarlos.

Podrán ser beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia que, reuniendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén domiciliadas en la delimitación comarcal del Aranda.
- Que sean entidades sin ánimo de lucro de tercera edad y mujeres.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano instructor estará constituido por el Servicio Social de Base de la Comarca del Aranda.

El órgano competente para resolver será el presidente de la Comarca del Aranda, quien dictará la resolución previa propuesta del órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Informativa de Acción Social y Sanidad compuesta por representantes de todos los grupos políticos.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comarca del Aranda o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

a) La solicitud efectuada según modelo que figura como anexo I a la presente Ordenanza.

b) Memoria de actividades referida al año inmediatamente anterior al de la convocatoria. (Anexo II).

c) Documento que acredite la actuación del representante legal. (Anexo III).

d) Memoria explicativa del proyecto por el cual se solicita la subvención. (Anexo IV).

e) Cuando las entidades soliciten por primera vez una subvención a la Comarca del Aranda deberán presentar:

—Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

—Fotocopia de los estatutos de la entidad.

—Fotocopia de la inscripción en el Registro autonómico.

Cuando las entidades ya hubieran solicitado, en alguna otra ocasión, a la Comarca del Aranda subvención deberán presentar una declaración responsable expresiva de la no modificación de los estatutos de la entidad y del CIF de la entidad.

Por cada convocatoria podrán presentarse un solo proyecto. La reformulación de solicitudes se adecuará a lo establecido en el artículo 50 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Los anexos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de la Comarca del Aranda y en la web oficial de la Comarca del Aranda www.comarcadelaranda.com.

7. Plazo de resolución y notificación.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado y publicado, en su caso la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Contra la resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

Previamente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

8. Criterios, formas y prioridades de valoración.

Para la valoración de las solicitudes de subvenciones, se utilizarán los siguientes criterios:

a) Número de actividades realizadas en el año anterior.

	Dirigidas a su sector específico	Dirigidas a toda la población
Menos de cuatro actividades	3 puntos	7 puntos
Más de cuatro actividades	5 puntos	10 puntos

b) Que las actuaciones se hayan desarrollado dentro del entorno de la Comarca del Aranda: 5 puntos.

c) Realización actuaciones que por su naturaleza, posibiliten o potencien el desarrollo de programas de promoción social y desarrollo del tejido asociativo; programas de prevención e inserción social; programas que cumplan una función lúdico-formativa y/o que sirvan de lugar de aprovechamiento de tiempo libre: 5 puntos.

d) Actuaciones innovadoras y/o de continuidad que supongan una mejora en la prestación de servicios y desarrollo de la asociación en el municipio y/o comarca: 5 puntos.

e) Pertenencia a un colectivo con menor capacidad de gestión: 10 puntos.

f) Gastos de mantenimiento: 10 puntos.

9. Posibilidad de subcontratación.

No procede.

10. Posibilidad de pagos anticipados o a cuenta.

No pueden efectuarse.

11. Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

La justificación se ajustará conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza general de subvenciones.

El plazo de justificación finalizará el 31 de diciembre del año correspondiente.

Illueca, a 19 de abril de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 4.385

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la prestación del servicio deportivo de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comarca de Tarazona y el Moncayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

—Teléfono: 976 644 640.

—Telefax: 976 644 648.

—Correo electrónico: comarca@tarazonayelmoncayo.es.

—Fecha límite de obtención de documentación e información.

—Plazo de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Prestación del servicio deportivo de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

c) Lugar de ejecución/entrega:

—Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

d) Plazo de ejecución/entrega: Un año, con las condiciones expuestas en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de condiciones técnicas.

e) Admisión de prórroga: Lo estipulado en el pliego.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Proposición económica: Hasta 60 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 60 puntos a la oferta más económica (oferta mínima). Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = 60 * \text{Oferta mínima} / \text{Oferta X}$$

Donde:

Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Oferta mínima = Importe de la oferta más económica.

Oferta X = Importe de la oferta en estudio.

2.º Criterios de evaluación previos no asociados a fórmulas matemáticas.

(Documentos del sobre B):

Evaluación de la oferta técnica: Hasta 40 puntos. En este apartado se valorarán los aspectos siguientes:

I. Proyecto de ejecución (hasta 15 puntos):

—Se valorará la presentación de un programa alternativo de cada actividad con objetivos mínimos a cumplir y descripción de contenidos previstos. (5 puntos).

También se valorará la titulación del personal propuesta para adscribir al servicio. (10 puntos).

II. Mejoras (hasta 20 puntos):

—Aportación de materiales para el desarrollo de todas las actividades, especificando qué materiales se van a aportar a cada actividad de forma concreta. (10 puntos).

—Mejoras de carácter personal (hasta 6 puntos): Retenes de personal extra para casos excepcionales, sustituciones por bajas, formación continua del personal en materia profesional y de seguridad e higiene en el trabajo, etc.

—Mejoras de control del servicio (hasta 4 puntos): Plan y metodología del cumplimiento del control de calidad, cumplimiento del personal y horario adscrito al servicio, etc., a través de informes mensuales.

III. Sistema de gestión de calidad (Hasta 5 puntos):

—Certificación ISO 9000/ISO 14000: Las empresas que lo posean deberán presentar el certificado expedido por Organismo Nacional o Internacional competente, todo ello en el ámbito específico del sector de las actividades deportivas.

4. *Valor estimado del contrato*: 93.458,54 euros, IVA incluido.

5. *Garantías exigidas*:

a) Provisional (importe): 2.803,75 euros.

b) Definitiva: 5%.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

—Lugar de presentación: Sede de la Comarca de Tarazona y el Moncayo. Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

Tarazona, a 19 de abril de 2012. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 4.386

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de las obras consistentes en el acondicionamiento y revisión de la red de senderos de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comarca de Tarazona y el Moncayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

—Teléfono: 976 644 640.

—Telefax: 976 644 648.

—Correo electrónico: *comarca@tarazonayelmoncayo.es*.

—Fecha límite de obtención de documentación e información.

—Plazo de presentación: Veintiséis días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Acondicionamiento y revisión de la red de senderos de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

c) Lugar de ejecución/entrega:

—Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

d) Plazo de ejecución/entrega: Tres meses.

e) Admisión de prórroga: Lo estipulado en el pliego.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Proposición económica: Hasta 2 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 2 puntos a la oferta más económica (oferta mínima). Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = 2 * \text{Oferta mínima} / \text{Oferta X}$$

Donde:

Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Oferta mínima = Importe de la oferta más económica.

Oferta X = Importe de la oferta en estudio.

—Plazo de ejecución: 1 punto a todos aquellos oferentes que realicen las obras en el plazo no inferior de dos meses y medio y por debajo de tres meses.

—Acondicionamiento del mirador “Balcón del Buste”: 3 puntos, distribuidos de la siguiente manera según la descripción de la memoria valorada que sirve de base técnica del presente pliego:

• Limpieza y desbroce (incluido transporte al vertedero): 1,25 puntos.

• Barandilla de madera (incluida colocación): 0,5 punto.

• Paneles de información, mesa de interpretación (incluida colocación): 1,25 puntos.

—Acondicionamiento del mirador de Grisel “La Diezma”: 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera según la descripción de la memoria valorada que sirve de base técnica del presente pliego:

• Limpieza y desbroce (incluido transporte al vertedero): 1,25 puntos.

• Barandilla de madera (incluida colocación): 1 punto.

• Paneles de información, mesa de interpretación (incluida colocación): 1,75 puntos.

4. *Valor estimado del contrato*: 93.458,54 euros, IVA incluido.

5. *Garantías exigidas*:

a) Provisional (importe): 2.803,75 euros.

b) Definitiva: 5%.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

—Lugar de presentación: Sede de la Comarca de Tarazona y el Moncayo. Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

Tarazona, a 16 de abril de 2012. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 4.388

La Presidencia de esta Comarca, mediante decreto 115/2012, de 13 de abril, resolvió aceptar la renuncia al cargo de vicepresidente segundo presentada por don Carlos Rodrigo Domínguez, por lo que las Vicepresidencias de la Comarca quedan como sigue:

Vicepresidenta primera: Doña Mercedes Sediles Barbod.

Vicepresidente segundo: Don José María Abad Francés.

Vicepresidenta tercera: Doña Marta Gimeno Hernández.

Afectando la renuncia a la composición de la Junta de Gobierno de la Comarca, resolvió igualmente sobre la nueva formación de la misma, que queda compuesta por los siguientes miembros:

Vicepresidenta primera: Doña Mercedes Sediles Barbod.

Vicepresidente segundo: Don José María Abad Francés.

Vicepresidenta tercera Doña Marta Gimeno Hernandez

Consejero: Don Alvaro Bosqued Ramón.

Consejero: Don Enrique Lázaro Pla.

Consejera: Doña María Carmen Sonia Rodríguez Viñas.

Consejero: Don Juan José Moreno Artiaga.

Consejera: Doña Alicia Marín Mosteo.

Consejero: Don Jesús Navarro Berges.

Consejera: Doña María del Carmen Lázaro Domínguez.

Consejero: Don Carlos Rodrigo Domínguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Almunia de doña Godina, a 18 de abril de 2012. — El presidente, José Javier García Langarita.

EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.523

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2012 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

Altas en aplicaciones de gastos

1. Gastos de personal, 81.076,80.

2. Gastos corrientes, bienes y servicios, 49.933,18.

Gasto corriente, 131.009,98 euros.

6. Inversiones reales, 46.827,23.

Gastos de capital, 46.827,23 euros.

Total modificación gastos, 177.837,21 euros.

Altas en partidas de ingresos

4. Transferencias corrientes, 56.753,76.

8. Activos financieros, 121.083,45.

Ingreso de capital, 177.837,21 euros.

Total modificación ingresos, 177.837,21 euros.